

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda tipo D, de la planta cuarta en altura, del edificio en construcción, en término de Fuengirola al partido de Espinar y Boquete. De superficie útil 65 metros 80 decímetros cuadrados, finca número 20.055, tomo 926, libro 413 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.712.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Román González López.—El Secretario.—13.008.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Manzanque Romero, contra doña M. Justina Cortéjon Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 54. Local comercial, señalado con el número 4, en planta baja, segunda de construcción, del edificio portal número 2 de la calle Santiago Ramón y Cajal, con vuelta a la calle de nuevo trazado que atraviesa la UE-28, en el término municipal de Humanes (Madrid).

Inscripción: En cuanto a la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, libro 124 de Humanes, tomo 1.206, folio 168, finca número 9.802, inscripción quinta de 6 febrero de 1997.

Tipo de subasta: La escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—13.185.

#### GIJÓN

##### Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se convoca Junta de acreedores para el día 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Prendes Pando, sin número, Gijón, con el fin de la presentación de las cuentas finales por parte de la Sindicatura y, en su caso, su aprobación.

Citándose a los acreedores por medio de circular remitida por la Sindicatura y a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Comercio», de Gijón, que se entregarán al Procurador de la Sindicatura para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—12.904.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.045/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Procomogar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, así como a la entidad «Metalúrgica Hermanos Caballero, Sociedad Limitada», titular del dominio de la finca registral número 7.503, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 7.503, de Huétor Vega, libro 66, folio 198, inscripción segunda.

Descripción: Número 44. Piso bajo, letra C), en la planta baja (tercera del edificio), señalado con el número 44, ubicado en el núcleo o escalera número 1, destinado a vivienda; distribuido en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza; ocupa una superficie construida de 69 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 35 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo

de distribución del portal de entrada; derecha, entrando, calle Casería; izquierda, patio de luces y piso letra B), de esta misma planta y escalera, y fondo, piso letra D) del núcleo o escalera 2. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 2, ubicada en planta semisótano, que tiene una superficie construida de 31 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zonas de maniobra; derecha e izquierda, zonas comunes que la separan de las plazas 1 y 3, respectivamente, y espalda, rampa de bajada al sótano.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 7.504, de Huétor Vega, libro 66, folio 200, inscripción segunda.

Descripción: Número 45. Piso bajo, letra D), en la planta baja (tercera del edificio), señalado con el número 45, ubicado en el núcleo o escalera número 1, destinado a vivienda; distribuido en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie construida de 73 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 36 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada. Frente, pasillo de distribuidor del portal de acceso y piso letra C), de esta misma planta y núcleo; derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, calle Casería, y fondo, don Maximiliano Gómez López. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, ubicada en planta semisótano, que tiene una superficie construida de 31 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, zonas comunes que la separan de la plaza número 2, e izquierda, la plaza de aparcamiento señalada con el número 4, y espalda, rampa de bajada al sótano.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.400.000 pesetas.

3. Finca registral número 7.506, de Huétor Vega, libro 66, folio 204, inscripción segunda.

Descripción: Número 47. Piso primero, letra B), en la planta primera alta (cuarta del edificio), señalado con el número 47, ubicado en el núcleo o escalera número 1, destinado a vivienda; distribuido en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie construida de 79 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, don Maximiliano Gómez López; izquierda, piso letra A de esta misma planta y núcleo, y fondo, calle Casería.

Valor de tasación a efectos de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—12.946.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 837/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Jiménez Raya, Sociedad Limitada» y «Aluminios Chica, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 8.749. Casa sita en callejón de la Acequia, números 2 y 4, compuesta por dos cuerpos de alzado, con diversas dependencias, patio y corral. Ocupa una superficie de 198 metros cuadrados. Sita en la localidad de Huétor-Vega.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—12.915.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto-Cédula de emplazamiento

Por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía seguidos al número 486/1996, a instancia de don John Palmer, contra don Abdullhi Sulaiman Wali, sobre mayor cuantía, se ha acordado emplazar al expresado demandado, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a Abdullhi Sulaiman Wali mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Granadilla de Abona a 17 de febrero de 1999.—El Secretario.—12.871.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1998-2.ª, promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por don Hans Jürgen Michael Reinhard, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 19.409.671 pesetas de principal, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta por término de veinte días la finca que más adelante se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 30.700.000 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado previamente el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera, el 6 de mayo de 1999, a las diez horas.

La segunda, el 3 de junio de 1999, a las diez horas.

La tercera, el 1 de julio de 1999, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa-torre o vivienda familiar sita en el término municipal de Llinars del Vallés con frente a calle en proyecto en la urbanización denominada «San Carlos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1838, libro 48 de Llinars del Vallés, folio 86, finca número 1.902-N, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco de Trigo Rodríguez.—13.174.